

Artículo 14.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres días (3) del mes de julio de 2007; años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 331-07 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-07

VISTO: El Numeral 17, del Artículo 8, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

VISTOS: Los oficios Nos.3745 y 3746 del 6 de junio del 2007, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora Ada Milka Ondina Ogando montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510885-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RDS\$2,650.00) mensuales.

2. A la señora Adalgisa García Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157073-7, con una pensión del Estado de dieciocho mil setecientos diez pesos con 00/100 (RD\$18,710.00) mensuales.
3. A la señora Adela Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0765617-5, con una pensión del Estado de dos mil ochocientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,850.00) mensuales.
4. A la señora Adriana Bidó Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0015065-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
5. Al señor Agraciado Lugo Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0366145-0, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
6. A la señora Alba Lidia Jiménez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015742-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
7. Al señor Alberto de Jesús Duarte, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0038689-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
8. Al señor Alipio Rijo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0471660-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
9. A la señora Altagracia Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0016595-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
10. A la señora Altagracia Aurora Batista Genao, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0063945-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
11. Al señor Alvaro Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0055713-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
12. A la señora Ana Altagracia Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579404-4, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte pesos con 00/100 (RD\$4,320.00) mensuales.

13. A la señora Ana Estela Almánzar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0936721-9, con una pensión del Estado de cinco mil doce pesos con 00/100 (RD\$5,012.00) mensuales.
14. A la señora Ana Joaquina Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0013575-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
15. A la señora Ana Virginia Bienvenida Suriel Tolentino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0862784-5, con una pensión del Estado de once mil setenta y un pesos con 00/100 (RD\$11,071.00) mensuales.
16. A la señora Andrea de La Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0268392-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
17. Al señor Andres Rafael Tejada López, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0052876-0, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
18. Al señor Angel Emilio Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0050376-1, con una pensión del Estado de nueve mil novecientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$9,941.00) mensuales.
19. A la señora Angélica Martínez Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0040552-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
20. Al señor Aniceto de Jesús Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0000142-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
21. A la señora Antonia Milian, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0517099-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
22. Al señor Antonio Almonte Javier., Cédula de Identidad y Electoral No.068-0022378-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
23. Al señor Antonio César Mejía Troncoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0633577-1, con una pensión del Estado de cuatro mil treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$4,033.00) mensuales.

24. Al señor Antonio Manuel Martínez Germosen, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0349731-9, con una pensión del Estado de seis mil seiscientos nueve pesos con 00/100 (RD\$6,609.00) mensuales.
25. Al señor Antonio Meran, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0005122-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
26. Al señor Antonio Tejada Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0013782-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
27. Al señor Antonio Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0025816-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
28. Al señor Aridio Bonifacio Duran, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0017806-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
29. Al señor Arnulfo Bonilla Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0525328-0, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
30. Al señor Aurelio Carmona, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0308596-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
31. A la señora Australia Josefa Alt. Holguin Veras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060925-4, con una pensión del Estado de trece mil seiscientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$13,672.00) mensuales.
32. Al señor Bacilio Vinicio de Jesus, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0850364-0, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
33. Al señor Bernardino Mercedes Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0066920-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
34. Al señor Bernardo Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0553288-1, con una pensión del Estado de dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$2,948.00) mensuales.

35. A la señora Bertha Canela, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086286-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
36. Al señor Bienvenido Coste Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0006638-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
37. Al señor Blanco Marino Blanco Ferreira, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0684380-8, con una pensión del Estado de cinco mil ochocientos veintitrés pesos con 00/100 (RD\$5,823.00) mensuales.
38. Al señor Carlos Antonio Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010404-1, con una pensión del Estado de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$5,264.00) mensuales.
39. A la señora Carmen Angelina Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331706-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
40. Al señor Carmito Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0683105-0, con una pensión del Estado de siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
41. Al señor Carmundo Nuñez, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0006563-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
42. Al señor Carpio Duarte Hernández., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0807883-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
43. Al señor Casimiro de Jesús Gómez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0001720-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
44. Al señor Castulo Emilio Castillo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0021281-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
45. Al señor César Eugenio Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417534-4, con una pensión del Estado de tres mil novecientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,965.00) mensuales.

46. Al señor Cesar Mora Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0021923-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
47. Al señor César Ramón Salcedo Pantaleón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0297852-5, con una pensión del Estado de dieciséis mil treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$16,034.00) mensuales.
48. Al señor Cirilo Molina Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000372-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
49. Al señor Clemente Bautista Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0016288-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
50. A la señora Clidia Vitiello Checo de Mancebo, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0003540-9, con una pensión del Estado de nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$9,463.00) mensuales.
51. Al señor Clodomiro Candelario Tiburcio, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0015491-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
52. Al señor Dagoberto Basilio Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0089826-0, con una pensión del Estado de cinco mil ciento sesenta pesos con 00/100 (RD\$5,160.00) mensuales.
53. Al señor Daniel Campos García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1051173-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
54. Al señor Daniel Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0025797-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
55. Al señor Daniel González Monegro, Cédula de Identidad y Electoral No.118-0005989-8, con una pensión del Estado de cuatro mil setecientos ocho pesos con 00/100 (RD\$4,708.00) mensuales.
56. Al señor Danilo Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0567665-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

57. A la señora Danilsa Rivera Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0063820-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
58. Al señor Dario Antonio Rodríguez Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0009858-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
59. Al señor David Santiago Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0003478-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
60. Al señor Demetrio Luis Familia Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1142251-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
61. Al señor diego Ramón Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0360556-4, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
62. A la señora Dignora Cuevas Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0687414-2, con una pensión del Estado de dos mil ochocientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$2,891.00) mensuales.
63. Al señor Dionisio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0056219-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
64. Al señor Domingo Concepción Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818975-4, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
65. Al señor Domingo del Rosario Alvarado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1594830-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
66. Al señor Domingo Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.014-0002440-0, con una pensión del Estado de dos mil setecientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$2,763.00) mensuales.
67. Al señor Domingo Virgilio Contreras Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0002535-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

68. Al señor Eduardo Mena Batista., Cédula de Identidad y Electoral No.050-0016417-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
69. Al señor Eladio Antonio Collado, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0129350-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
70. Al señor Eladio Antonio Uceta Collado, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0015912-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
71. Al señor Eladio del Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0810634-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
72. Al señor Eladio Ramírez Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.075-0006580-5, con una pensión del Estado de tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,584.00) mensuales.
73. A la señora Elena Aurora Sánchez Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0061567-9, con una pensión del Estado de diecinueve mil ciento cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$19,141.00) mensuales.
74. Al señor Eligio de Jesús Duran Duran, Cédula de Identidad y Electoral No.042-0000976-1, con una pensión del Estado de siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$7,656.00) mensuales.
75. Al señor Elpidio Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0029679-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
76. A la señora Elsa Andrea Campos Almánzar de espino, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0227211-3, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
77. A la señora Ercilia Pérez Cédula de Identidad y Electoral No.053-0012064-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
78. Al señor Ernesto Jacinto Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0027597-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

79. A la señora Estela Castillo Reyes de Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355393-9, con una pensión del Estado de tres mil seiscientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,686.00) mensuales.
80. A la señora Estervina Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653924-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
81. Al señor Eufemio Pérez patino, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0004371-0, con una pensión del Estado de tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,500.00) mensuales.
82. A la señora Eugenia Margarita Ortiz Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519138-1, con una pensión del Estado de doce mil setecientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$12,765.00) mensuales.
83. Al señor Fausto Calderon, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0555721-9, con una pensión del Estado de dos mil setecientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$2,737.00) mensuales.
84. A la señora Felicia Sierra, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0074458-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
85. Al señor Feliciano Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0580442-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
86. Al señor Felix Antonio Núñez de la cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0791827-8, con una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,444.00) mensuales.
87. Al señor Fideas Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0046703-3, con una pensión del Estado de ocho mil trescientos trece pesos con 00/100 (RD\$8,313.00) mensuales.
88. A la señora Francisca Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006104-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
89. Al señor Francisco A. Gil Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0003775-3, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$12,664.00) mensuales.

-
90. Al señor francisco Antonio Pascasio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0047403-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 91. Al señor Francisco Concepción Abreu Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0011839-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 92. Al señor Francisco Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0572826-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 93. Al señor Francisco Javier Frías García Cédula de Identidad y Electoral No.001-0648696-2, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$4,800.00) mensuales.
 94. Al señor Francisco José Pérez Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012720-8, con una pensión del Estado de nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 00/100 (RD\$9,462.00) mensuales.
 95. Al señor Francisco Santana Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0830524-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 96. Al señor Fulfrido Medina Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0548040-4, con una pensión del Estado de tres mil doscientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,282.00) mensuales.
 97. A la señora Genara Asencio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314138-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 98. A la señora Georgina García Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0018788-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 99. A la señora Gertrudis Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0266442-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 100. A la señora Gertrudis Pascual Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0001856-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

101. Al señor Gervasio Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0542856-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
102. A la señora Gladys Altagracia Abreu Jerez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110599-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
103. Al señor Gonzalo Reyes Novas, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0007337-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
104. Al señor Gustavo Adolfo Gómez mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011376-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
105. Al señor Héctor Bienvenido Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417985-8, con una pensión del Estado de tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,158.00) mensuales.
106. Al señor Héctor Bienvenido Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0031168-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
107. Al señor Héctor Venjamín Sánchez Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0452353-5, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
108. A la señora Hilda Gloria Luciano Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0037705-0, con una pensión del Estado de seis mil trescientos ocho pesos con 00/100 (RD\$6,308.00) mensuales.
109. Al señor Hipólito Falette Colon, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0807920-3, con una pensión del Estado de doce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$12,288.00) mensuales.
110. Al señor Hipólito Ureña coronado, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024674-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
111. Al señor Horacio Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0348556-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
112. Al señor Ignacio Pérez y Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0018348-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 113. Al señor Isaac Ramos Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0946862-9, con una pensión del Estado de cinco mil cuatrocientos seis pesos con 00/100 (RD\$5,406.00) mensuales.
 114. Al señor Isidro de La Cruz de La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0004602-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 115. Al señor Isidro de Morla de La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0005168-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 116. A la señora Jacoba Infante Sánchez., Cédula de Identidad y Electoral No 053-0022991-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 117. Al señor Jaime Acosta Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0004716-4, con una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 00/100 (RD\$4,422.00) mensuales.
 118. Al señor Javier Octavio Eduardo Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1067896-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 119. Al señor Jesús Antonio Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0794374-8, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 120. Al señor Jesús Maria Núñez Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0005836-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 121. Al señor Joaquín Castillo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0766655-4, con una pensión del Estado de siete mil doscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$7,280.00) mensuales.
 122. Al señor José Alberto Cruz Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405518-1, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.

-
123. Al señor José Antonio Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0017812-8, dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 124. Al señor José Antonio Polanco Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.040-0006031-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 125. Al señor José Antonio Ramos Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0070867-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 126. Al señor José de Jesús Duran, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0568874-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 127. Al señor José de Los Santos Alberto Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0063894-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 128. Al señor José Dolores Ramos Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0003830-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 129. Al señor José Enrique de León Apolinar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0410791-7, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 130. Al señor José Francisco Mora de Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0017912-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 131. Al señor José Guzmán Luciano, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0001855-5, con una pensión del Estado de dos mil setecientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$2,763.00) mensuales.
 132. Al señor José Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0029547-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 133. Al señor José Lucia Valerio Almarante, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000511-5, con una pensión del Estado de dos mil novecientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$2,963.00) mensuales.
 134. Al señor José Manuel Matos Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0745893-7, con una pensión del Estado de tres mil ciento treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,135.00) mensuales.

135. Al señor José Ramón Mercado Mercado, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0009800-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
136. Al señor José Virgilio Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120024-4, con una pensión del Estado de diecinueve mil quinientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$19,524.00) mensuales.
137. A la señora Josefa Y. Mercedes Pineda Pereyra, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0171671-0, con una pensión del Estado de dos mil setecientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$2,791.00) mensuales.
138. A la señora Josefina Denis López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0003381-0, con una pensión del Estado de siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
139. Al señor Juan Antonio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0010400-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
140. Al señor Juan Antonio Santana Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0035400-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
141. Al señor Juan Bautista Agramonte Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0048420-2, con una pensión del Estado de dieciocho mil doscientos veintisiete pesos con 00/100 (RD\$18,227.00) mensuales.
142. Al señor Juan Bello Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510555-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
143. Al señor Juan Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0003726-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
144. Al señor Juan Guerra Emeterio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0837871-2, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
145. Al señor Juan Maria Grullon García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0552565-3, con una pensión del Estado de trece mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (RD\$13,672.00) mensuales.

146. Al señor Juan Maria Jiménez Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871516-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
147. Al señor Juan Maria Veras, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0007248-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
148. Al señor Juan Pablo Cabrera Adames, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0031737-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
149. Al señor Juan Pablo Galán Calderón, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0012690-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
150. Al señor Juan Senor Lajara Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0064425-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
151. A la señora Juana Aquino Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0270939-1, con una pensión del Estado de siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
152. A la señora Juana Mercedes Veras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0712352-3, con una pensión del Estado de seis mil trescientos ocho pesos con 00/100 (RD\$6,308.00) mensuales.
153. Al señor Julio César Mateo Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0129299-2, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
154. Al señor Leocadio Bienvenido Victoriano Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0044552-6, con una pensión del Estado de seis mil trescientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$6,383.00) mensuales.
155. Al señor Leovigildo Feliz Pinales, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0009724-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
156. Al señor Leovigildo Lorenzo Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0272150-3, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.

-
157. Al señor Leovigildo Maria Germán Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0814700-0, con una pensión del Estado de nueve mil quinientos setenta pesos Con 00/100 (RD\$9,570.00) mensuales.
 158. Al señor Lino Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0029724-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 159. A la señora Lorenza Mercedes Rosario Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0844723-6, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$4,826.00) mensuales.
 160. Al señor Lorenzo Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0930445-1, con una pensión del Estado de quince mil ciento treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$15,132.00) mensuales.
 161. Al señor Lucas Antonio Pérez Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0034566-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 162. A la señora Luciana de Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828057-9, con una pensión del Estado de cuatro mil cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$4,046.00) mensuales.
 163. A la señora Lucrecia Abreu guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No 053-0009238-3, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos siete pesos con 00/100 (RD\$4,307.00) mensuales.
 164. Al señor Luis Alfredo González Pujols, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0021792-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 165. Al señor Luis Alfredo Rondon Lied, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068827-4, con una pensión del Estado de tres mil setecientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$3,718.00) mensuales.
 166. Al señor Luis Díaz Falcón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336694-4, con una pensión del Estado de dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 167. Al señor Luis Maria Taveras Pérez., Cédula de Identidad y Electoral No.050-0017246-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
168. Al señor Luis Mariano González Brisita, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0016335-1, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 169. A la señora Luz Alejandrina Sernove Nova, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043922-3, con una pensión del Estado de seis mil seiscientos veintisiete pesos con 00/100 (RD\$6,627.00) mensuales.
 170. Al señor Manuel Aracena Paredes, Cédula de Identidad y Electoral 001-1046643-0, con una pensión del Estado de nueve mil novecientos diecinueve pesos con 00/100 (RD\$9,919.00) mensuales.
 171. Al señor Manuel Bolívar Arias Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519344-5, con una pensión del Estado de catorce mil trescientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$14,356.00) mensuales.
 172. Al señor Manuel de Jesús Alcántara., Cédula de Identidad y Electoral No.019-0012838-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 173. Al señor Manuel de Jesús Campos Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0001022-4, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
 174. Al señor Manuel Maria Zapata Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0012414-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 175. Al señor Manuel Ramón Torres Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0000443-6, con una pensión del Estado de ocho mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$8,400.00) mensuales.
 176. Al señor Marcelino Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0000039-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 177. Al señor Marciano Santana Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0002667-5, con una pensión del Estado de tres mil cuarenta pesos con 00/100 (RD\$3,040.00) mensuales.
 178. A la señora Margarita Pomuceno Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0224665-9, con una pensión del Estado de dos mil ochocientos diez pesos con 00/100 (RD\$2,810.00) mensuales.

179. A la señora Margarita Reyna Cruz Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0127551-9, con una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos dos pesos con 00/100 (RD\$4,402.00) mensuales.
180. A la señora Maria Carlixa Voigt Julián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004796-8, con una pensión del Estado de seis mil novecientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$6,946.00) mensuales.
181. A la señora Maria Digna Vásquez Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0025925-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
182. A la señora Maria Emelinda Cruz Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0275513-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
183. A la señora Maria Luisa Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0001928-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
184. A la señora Maria Magdalena Pérez Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0550055-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
185. A la señora Maria Pastora Báez de Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0001135-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
186. A la señora Marina Pineda Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0901096-7, con una pensión del Estado de tres mil doscientos ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$3,281.00) mensuales.
187. Al señor Marino Antonio Grullon Luciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0351491-5, con una pensión del Estado de dos mil novecientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$2,980.00) mensuales.
188. Al señor Marino Magdaleno de Los Santos Hiciano, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0023520-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
189. Al señor Mario Joaquín Estévez., Cédula de Identidad y Electoral No.035-0018724-4, con una pensión del Estado de tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,158.00) mensuales.

-
190. Al señor Martín de Los Santos de Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929448-8, con una pensión del Estado de dos mil novecientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$2,946.00) mensuales.
 191. Al señor Mauricio Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579238-6, con una pensión del Estado de cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$4,185.00) mensuales.
 192. A la señora Maximina Made, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0028215-1, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte pesos con 00/100 (RD\$4,320.00) mensuales.
 193. Al señor Máximo Antonio Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0026371-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 194. Al señor Meliton Abreu Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0020641-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 195. A la señora Mercedes Altagracia López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058067-9, con una pensión del Estado de seis mil treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,038.00) mensuales.
 196. A la señora Mercedes Ignacia Martínez Hernández., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0371270-9, con una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos setenta pesos con 00/100 (RD\$3,470.00) mensuales.
 197. A la señora Mercedes Mojica Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0553155-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 198. Al señor Miguel Angel Marcelino Estevez, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0001777-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 199. Al señor Miguel Valdez Canela, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0021049-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 200. A la señora Milagros de Jesús Espinal Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0002514-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
201. A la señora Mireya Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0015440-6, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,743.00) mensuales.
 202. A la señora Miriam Ivelice de La Alt. Ramírez Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057674-3, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$4,800.00) mensuales.
 203. Al señor Modesto de La Cruz Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0481290-4, con una pensión del Estado dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 204. Al señor Modesto Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.108-0001864-9, con una pensión del Estado de dos mil setecientos sesenta y tres Pesos con 00/100 (RD\$2,763.00) mensuales.
 205. Al señor Nazario de Los Santos Ascencio, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005216-6, con una pensión del Estado de veinte mil seiscientos once pesos con 00/100 (RD\$20,611.00) mensuales.
 206. Al señor Necido Antonio Serrata, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0217276-4, con una pensión de siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$7,764.00) mensuales.
 207. Al señor Nerys Martín Nin Nin, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396278-3, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 208. Al señor Oscar Antonio Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1166921-4, con una pensión del Estado de cinco mil seiscientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$5,618.00) mensuales.
 209. Al señor Osiris Antonio Santos Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0023304-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 210. Al señor Pablo Ignacio Clakse, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066967-0, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
 211. Al señor Pantaleón Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0721091-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
212. Al señor Pascual Agramonte, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0026381-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
 213. A la señora Paula Maria Reynoso Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743357-5, con una pensión del Estado de cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$5,257.00) mensuales.
 214. Al señor Pedro Miranda Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206769-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 215. Al señor Pedro Regalado Batista Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0008740-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 216. Al señor Pedro Romano Quiroz, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024648-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 217. Al señor Porfirio Flores de La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0913497-3, con una pensión del Estado de tres mil siete pesos con 00/100 (RD\$3,007.00) mensuales.
 218. Al señor Pulicarpio Reyes Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0337519-2, con una pensión de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 219. Al señor Rafael Antonio Carmona Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0014061-5, con una pensión del Estado de ocho mil doscientos tres pesos con 00/100 (RD\$8,203.00) mensuales.
 220. Al señor Rafael Corporan, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0027337-3, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos catorce pesos con 00/100 (D\$4,814.00) mensuales.
 221. Al señor Rafael Leonidas Cordero Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0273048-8, una pensión del Estado de siete mil trescientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RDS\$7,375.00) mensuales.
 222. Al señor Rafael Leonidas Ulloa Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0261705-7, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.

-
223. Al señor Rafael Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0366183-1, con una pensión del Estado de diecisiete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$17,500.00) mensuales.
 224. Al señor Rafael Rufino carrasco, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0011510-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 225. Al señor Rafael Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0030414-5, con una pensión del Estado de cinco mil ochocientos diez pesos con 00/100 (RD\$5,810.00) mensuales.
 226. Al señor Rafael William Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0033621-3, con una pensión del Estado de tres mil novecientos noventa y seis Pesos con 00/100 (RD\$3,996.00) mensuales.
 227. A la señora Rafaela Maria rosa Ureña de Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0717489-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta y un pesos con 00/100 (RD\$2,651.00) mensuales.
 228. Al señor Ramón Abad Cárdenas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0042203-9, con una pensión el Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 229. Al señor Ramón Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0017756-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 230. Al señor Ramón Antonio de Oleo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017978-6, con una pensión del Estado de diez mil quinientos veintinueve pesos con 00/100 (RD\$10,529.00) mensuales.
 231. Al señor Ramón Antonio Infante Infante, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0005646-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 232. Al señor Ramón Antonio Reyes Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0010115-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 233. Al señor Ramón Antonio Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1215392-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
234. Al señor Ramón Arístides M. Rodríguez Olivo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189927-6, con una pensión del Estado de dieciséis mil cuatrocientos siete pesos con 00/100 (RD\$16,407.00) mensuales.
 235. Al señor Ramón Maria Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0998935-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 236. Al señor Ramón Maria Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0883355-9, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$4,960.00) mensuales.
 237. Al señor Ramón Molina Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0004324-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales
 238. Al señor Ramón Peña y Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0009487-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 239. Al señor Ramón Ulloa Pereyra, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0001605-2, con una pensión del Estado dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 240. A la señora Ramona Rubecindo Solano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0289300-5, con una pensión del Estado de tres mil ochocientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$3,850.00) mensuales.
 241. Al señor Raúl Antonio Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417186-3, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 242. A la señora Regalina Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0000966-1, con una pensión del Estado de tres mil doce pesos con 00/100 (RD\$3,012.00) mensuales.
 243. Al señor Rene Fantino Quiñónez castellanos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0553227-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 244. A la señora Reyna Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284142-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
245. A la señora Reyna Mercedes Jiménez González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0594692-5, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$4,800.00), mensuales.
 246. Al señor Reynaldo Antonio Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0027748-2, con una pensión del Estado de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,249.00) mensuales.
 247. Al señor Rogelio de la Rosa Serrata, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0018490-2, con una pensión del Estado de tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,158.00) mensuales.
 248. Al señor Rogelio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024636-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 249. Al señor Rosendo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0789910-6, con una pensión del Estado de cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$5,257.00) mensuales.
 250. Al señor Rubén Aquiles Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0037619-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 251. A la señora Salomé Cuevas Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0003037-7, con una pensión del Estado de doce mil quinientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$12,524.00) mensuales.
 252. Al señor Secundino Rivas Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.070-0003422-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 253. A la señora Selludana Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0519606-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 254. Al señor Sergio Payano Hernández., Cédula de Identidad y Electoral No.050-0021866-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 255. Al señor Silvestre Corcino, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0054487-7, con una pensión del Estado de nueve mil novecientos diecinueve pesos con 00/100 (RD\$9,919.00) mensuales.

-
256. Al señor Simón Bolívar Cruz Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110137-6, con una pensión del Estado de seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,358.00) mensuales.
 257. Al señor Sinencio Monegro Coplin, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500380-0, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 258. A la señora Teodosa Pérez Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252804-9, con una pensión del Estado de Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$3,965.00) mensuales.
 259. A la señora TERESA MEDRANO ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0010205-3, con una pensión del Estado de cinco mil doscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$5,280.00) mensuales.
 260. A la señora Thelma Socorro Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0293106-0, con una pensión del Estado de doce mil setecientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$12,755.00) mensuales.
 261. Al señor Tiburcio Manuel Domínguez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1243427-9, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 262. Al señor Tomas Ciprian Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0007624-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 de (RD\$2,650.00) mensuales.
 263. Al señor Ubitano Reyes Gonell, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0788373-8, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 264. Al señor Valerio D'Oleo Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0004281-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 265. A la señora Vicenta De Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0860627-8, con una pensión de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 266. Al señor Víctor Esteban Matos Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0621909-0, con una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.

-
267. Al Señor Víctor Vásquez y Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0565148-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 268. A la señora Victoria Lajara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0395235-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 269. Al señor Victoriano Frías Ascencio, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012788-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 270. Al señor Victorino Candelario Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0015489-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 271. A la señora Vilma Benzo Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087229-0, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
 272. Al señor Virgilio Montilla Saldaña, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0745975-2, con una pensión del Estado de nueve mil cien pesos con 00/100 (RD\$9,100.00) mensuales.
 273. A la señora Vitalia Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0719658-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 274. Al señor Viterbo Pérez Canela, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0003773-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 275. Al señor Wenceslao Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0005104-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 276. A la señora Yanet Bonilla Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0774133-2, con una pensión del Estado de tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,154.00) mensuales.
 277. A la señora Yolanda Franco Nova, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0044355-4, con una pensión del Estado de diez mil ochocientos noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$10,899.00) mensuales.

278. Al señor Yulimin Arcanio Morel Genao, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0444827-9, con una pensión del Estado de cinco mil veintiuno Pesos con 00/100 (RD\$5,021.00) mensuales.
279. A la señora Cecilia Aquino Adames de Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160998-0, con una pensión del Estado de tres mil sesenta y tres pesos Con 00/100 (RD\$3,063.00) mensuales.
280. Al señor Fausto Espinosa Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0004762-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
281. Al señor José Dolores Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0763613-6, con una pensión del Estado de tres mil novecientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,965.00) mensuales.

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado por enfermedad a las siguientes servidoras públicas:

1. A la señora Emma Altagracia López Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0036599-8, con una pensión del Estado de cuarenta y cinco mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$45,500.00) mensuales
2. A la señora Ozema del Carmen Adriana Pina Peláez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530775-5, con una pensión del Estado de treinta y nueve mil pesos con 00/100 (RD\$39,000.00) mensuales

Artículo 3.- Se le concede el beneficio de una pensión del Estado por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor Agustín Delgado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579712-0, con una pensión del Estado de tres mil novecientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,965.00) mensuales.
2. Al señor Alejandro Meran Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0769156-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
3. Al señor Américo Torres Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0558346-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
4. A la señora Ana Josefa Roig M. de Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024441-6, con una pensión del Estado de quince mil ciento cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$15,153.00) mensuales.

5. Al señor Ángel Rafael Delgado Malagón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086382-8, con una pensión del Estado de diez mil novecientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$10,938.00) mensuales.
6. Al señor Anibal Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0654474-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
7. Al señor Aristides Saldaña Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051101-3, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
8. Al señor Candido Emilio Santana Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166593-3, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
9. Al señor Carlos José Meléndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0905207-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
10. A la señora Celina Altagracia Castillo Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0065557-4, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
11. Al señor Eladio Javier Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0562502-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
12. Al señor Ercilio De Los Santos Minier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642475-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
13. Al señor Felipe Rodríguez Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0004980-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
14. Al señor Flaminio Augusto Mejía Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0947064-1, con una pensión del Estado de ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$8,768.00) mensuales.
15. Al señor Francisco Antonio Febrillet Huertas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069134-4, con una pensión del Estado de once mil dos pesos con 00/100 (RD\$11,002.00) mensuales.

16. Al señor Francisco De León Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012712-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
17. Al señor Francisco Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1000294-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
18. Al señor Fremio José De Jesús Brea Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0173235-2, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
19. A la señora Gladys Altagracia Cáceres C. de Bordas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527242-1, con una pensión del Estado de siete mil trescientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$7,383.00) mensuales.
20. Al señor Héctor Antonio González Novo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1070715-5, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
21. Al señor Hipólito Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0010603-7, con una pensión del Estado de seis mil trescientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$6,318.00) mensuales.
22. Al señor Jesús Maria Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0258231-9, con una pensión del Estado de cuatro mil setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$4,075.00) mensuales.
23. Al señor Jesús Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0673458-5, con una pensión del Estado de siete mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$7,800.00) mensuales.
24. Al señor José Altagracia Mota Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0918154-5, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$4,957.00) mensuales.
25. Al señor José Confesor Fontanillas Helena, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0005708-2, con una pensión del Estado de dieciséis mil cuatrocientos siete pesos con 00/100 (RD\$16,407.00) mensuales.
26. Al señor José Gertrudis Romero Melenciano, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0023143-9, con una pensión del Estado de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$6,666.00) mensuales.

27. Al señor Juan Bolívar Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069452-0, con una pensión del Estado de tres mil quinientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$3,526.00) mensuales.
28. Al señor Juan Sugilio Escoto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0641603-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
29. Al señor Juan Turbí, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0011534-3, con una pensión del Estado de siete mil novecientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$7,934.00) mensuales.
30. Al señor Leonardo Pujols Mordan, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0018898-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
31. Al señor Luis Antonio Tavárez Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322641-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
32. Al señor Luis Elpidio Miñoso González, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0003244-5, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (21,200.00) mensuales.
33. Al señor Luis Milcíades Amiama Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0525294-4, con una pensión del Estado de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
34. Al señor Manuel José Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0028415-1, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
35. A la señora Martha Maria de Castro Cotes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0133145-2, con una pensión del Estado de diecisiete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$17,500.00) mensuales.
36. Al señor Máximo Antonio Bacilio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227084-0, con una pensión del Estado de nueve mil novecientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$9,938.00) mensuales.
37. Al señor Milciades Corporal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878162-6, con una pensión del Estado de seis mil treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,038.00) mensuales.

38. Al señor Nazario Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0517947-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
39. Al señor Pascual Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0010633-2, con una pensión del Estado de ocho mil seiscientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$8,626.00) mensuales.
40. Al señor Pablo Medina Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.070-0001847-8, con una pensión del Estado de dieciséis mil quinientos noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$16,592.00) mensuales.
41. Al señor Rafael Germán Victorino Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0043540-2, con una pensión del Estado de siete mil cuatrocientos setenta pesos con 00/100 (RD\$7,470.00) mensuales.
42. Al señor Rafael Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129247-2, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
43. Al señor Ramón Antonio Monte de Oca, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0072632-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
44. Al señor Ramón Augusto Díaz Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0203802-3, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
45. Al señor Teofilo Gelabert García, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0005196-5, con una pensión del Estado de siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
46. Al señor Ulises García García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0806987-3, con una pensión del Estado de cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$4,758.00) mensuales.
47. Al señor Máximo Gómez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328446-9, con una pensión del Estado de siete mil setecientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$7,769.00) mensuales.
48. Al señor Gladys Maria García Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0843210-5, con una pensión del Estado de seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,655.00) mensuales.

49. Al señor Máximo Braulio Jiménez Delgado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556781-2, con una pensión del Estado de once mil quinientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$11,561.00) mensuales.
50. Al señor Cesar Ventura Paniagua Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0060950-9, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
51. Al señor Abraham Uceta Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819302-0, con una pensión del Estado de seis mil novecientos treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$6,932.00) mensuales.

Artículo 4.- El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 5.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres días (3) del mes de julio de 2007; años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 332-07 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 332-07

VISTAS: Las instancias Nos. 4447, 4448, 4449, 4450, 4452, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 46, 4601, 4602, 4603, 4804, 4806, 4685, 4686, 4687, 4689, 5150, 5151, 5152, 5153, 5154, 5155, 5215, 5216, 5217, 5593 y 5900 del 16, 21,28, 6 y 8, de mayo y junio del 2007; 4593, 4604, 4775, 4805, 4982, 5149, 5699, 5895, 4451 y 5894 del 21, 25, 28, 31, 6 y